

16383 *CORRECCION de erratas de la Orden de 30 de mayo de 1991, por la que se reconocen determinados beneficios tributarios establecidos en la Ley 76/1980, a la fusión de «Celbasa Ato, Sociedad Anónima», y otras Sociedades.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 135, de fecha 6 de junio de 1991, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 18526, primera columna, primer párrafo, segunda y tercera líneas, donde dice: «“Sociedad Anónima”, “Queseras del Esla, Sociedad Anónima”, “Lacitonorte, Sociedad Anónima” y “Central Lechera De Gijón, Sociedad”», debe decir: «“Sociedad Anónima”, “Queserías del Esla, Sociedad Anónima”, “Lactonorte, Sociedad Anónima” y “Central Lechera de Gijón, Sociedad”».

En la misma página, segunda columna, primero, a), segunda línea, donde dice: «fusión de “Queseras del Esla, Sociedad Anónima”, “Lacitonorte”, debe decir: «fusión de “Queserías del Esla, Sociedad Anónima”, “Lactonorte”».

En las mismas página y columna, segundo, primer párrafo, sexta línea, donde dice: «17.162.000 pesetas, en “Queseras del Esla, Sociedad Anónima”, de » debe decir: «17.162.000 pesetas, en “Queserías del Esla, Sociedad Anónima”, de».

En la página 18526, segunda columna, segundo, segundo párrafo, tercera y cuarta líneas, donde dice: «se ponen de manifiesto en “Queseras del Esla, Sociedad Anónima” por importe de 28.043.729 pesetas y en “Cebasa Ato, Sociedad Anónima”», debe decir: «se ponen de manifiesto en “Queserías del Esla, Sociedad Anónima” por importe de 28.043.729 pesetas y en “Celbasa Ato, Sociedad Anónima”».

En las mismas página y columnas, segundo, cuarto párrafo, segunda línea, donde dice: «mente las amortizaciones anticipadas por “Queseras del Esla, Sociedad”», debe decir: «mente las amortizaciones anticipadas por “Queserías del Esla, Sociedad”».

16384 *RESOLUCION de 27 de mayo de 1991, de la Dirección General de Recaudación, por la que se cancela la autorización número 45 para actuar como entidad colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria a la Entidad «Banco del Noroeste».*

Visto el escrito remitido por el «Banco del Noroeste», en el que se comunica que dicha Entidad se encuentra en fase de liquidación, y en base a lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre:

Esta Dirección General procede a cancelar la autorización número 45 para abrir cuentas tituladas «Tesoro Público. Cuenta Restringida de la Delegación de Hacienda de para la Recaudación de Tributos», correspondiente a la citada Entidad.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso de alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días a partir de su notificación.

Madrid, 27 de mayo de 1991.—El Director general, Abelardo Delgado Pacheco.

16385 *RESOLUCION de 27 de mayo de 1991, de la Dirección General de Recaudación, por la que se cancela la autorización número 323 para actuar como entidad colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria a la Entidad «Caja Rural Comarcal de Carrión».*

Visto el escrito remitido por la «Caja Rural Comarcal de Carrión», en el que se comunica que dicha Entidad se encuentra en fase de liquidación, y en base a lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre:

Esta Dirección General procede a cancelar la autorización número 323 para abrir cuentas tituladas «Tesoro Público. Cuenta Restringida de la Delegación de Hacienda de para la Recaudación de Tributos», correspondiente a la citada Entidad.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso de alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días a partir de su notificación.

Madrid, 27 de mayo de 1991.—El Director general, Abelardo Delgado Pacheco.

16386 *RESOLUCION de 3 de junio de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/460/1991, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.*

Habiéndose interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don Ricardo Albert Puche, en impugnación del Real Decreto 359/

1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala por plazo de veinte días.

Madrid, 3 de junio de 1991.—El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

16387 *RESOLUCION de 3 de junio de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/3821/1989 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.*

Habiéndose interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don Antonio Díaz Mejías, en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala por plazo de veinte días.

Madrid, 3 de junio de 1991.—El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

16388 *RESOLUCION de 3 de junio de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/2080/1990, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.*

Habiéndose interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don José Antonio Jiménez Santamaría, en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala por plazo de veinte días.

Madrid, 3 de junio de 1991.—El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

16389 *RESOLUCION de 3 de junio de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 0000359/1989, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.*

Habiéndose interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don Miguel Ángel Jáuregui García, en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala por plazo de veinte días.

Madrid, 3 de junio de 1991.—El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

16390 *RESOLUCION de 19 de junio de 1991, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la amortización anticipada de Letras del Tesoro en la cartera del Banco de España.*

En virtud de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de enero de 1991, apartados 6.3 y 8, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1991 y enero de 1992, considerando conveniente amortizar anticipadamente las Letras del Tesoro en cartera del Banco de España, cuya utilidad como instrumento de intervención en los mercados monetarios se ha visto reducida al aproximarse la fecha de su amortización,

Esta Dirección General, previo informe del citado Banco, ha adoptado la siguiente Resolución:

Primero.—Proceder a la amortización anticipada, el próximo día 25 de junio de 1991, de las Letras del Tesoro que se detallan a continuación, correspondientes a la cartera del Banco de España en virtud de compra a vencimiento, por un nominal de 114.680.000.000 de pesetas, valoradas conforme se indica en el número 2 siguiente a un precio de reembolso de 108.738.887.920 pesetas.

Fecha de reembolso: 25 de junio de 1991.

Emisión: 21 de diciembre de 1990/20 de diciembre de 1991.

Importe nominal amortizado: 114.680.000.000 de pesetas.

Precio de reembolso: 108.738.887.920 pesetas.
 Importe efectivo: 100.000.960.000 pesetas.
 Intereses devengados: 8.737.927.920 pesetas.
 Intereses no devengados: 5.941.112.080 pesetas.

Tipo de interés implícito:

Mercado Central de Anotaciones: 11,050 por 100.
 Fecha de valoración: 13 de junio de 1991.

Segundo.-El precio de reembolso se ha obtenido según el procedimiento establecido en el número 6.3 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de enero de 1991.

Tercero.-Los intereses de las Letras del Tesoro que se amortizan se atenderán con cargo al concepto 06.03.011A.300.01 de la Sección 06 «Deuda Pública» del Presupuesto del Estado en vigor.

El importe efectivo se aplicará al concepto 320.422 «Letras del Tesoro de Política Monetaria» de Operaciones del Tesoro Acreedores, según lo dispuesto en el artículo 101.10 de la Ley 11/1977, General Presupuestaria, en la redacción dada al mismo por el texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988.

Cuarto.-El pago de los intereses y del principal de las Letras del Tesoro que se amortizan, se hará con arreglo a los procedimientos establecidos.

Madrid, 19 de junio de 1991.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

16391 *RESOLUCION de 20 de junio de 1991, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la decimotercera subasta del año 1991 de Letras del Tesoro, correspondiente a la emisión de fecha 21 de junio de 1991, y el importe nominal de los Pagarés del Tesoro emitidos los días 12 y 14 de junio de 1991.*

El apartado 5.8.3, b), de la Orden de 23 de enero de 1991, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1991 y enero de 1992, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro correspondientes al presente año, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 25 de enero de 1991, y una vez resuelta la convocada para el día 20 de junio, es necesario hacer público su resultado.

Asimismo, es conveniente, para conocimiento público, dar cuenta de los Pagarés del Tesoro emitidos los días 12 y 14 de junio de 1991.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

1. Letras del Tesoro.-Los resultados de la decimotercera subasta de 1991, resuelta el día 20 de junio, han sido los siguientes:

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 21 de junio de 1991.
 Fecha de amortización: 19 de junio de 1992.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 348.875 millones de pesetas.
 Importe nominal adjudicado: 334.474 millones de pesetas.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 89,400 por 100.
 Precio medio ponderado redondeado y de adjudicación para las peticiones no competitivas: 89,442 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 11,726 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 11,674 por 100.

1.4 Importes a ingresar para las peticiones competitivas aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones	Importe efectivo a ingresar por cada Letra Pesetas
89,400	207.905	894.000
89,450 y superiores.	126.569	894.420

1.5 Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 894.420 pesetas por cada Letra.

2. Pagarés del Tesoro.-El importe nominal de los Pagarés del Tesoro emitidos los días 12 y 14 de junio de 1991, en razón de lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 30 de enero de 1991, asciende a 23.154 y 43.458 millones de pesetas, respectivamente.

Madrid, 20 de junio de 1991.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

16392 *RESOLUCION de 21 de junio de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulos y sin valor billetes de la Lotería Nacional, correspondientes al sorteo de 22 de junio de 1991.*

No habiendo llegado a su destino los billetes a continuación relacionados, correspondientes al sorteo de 22 de junio de 1991, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declaran nulos y sin valor dichos billetes.

Números	Series	Billetes
15728	6. ^a a 7. ^a	2
15728	3. ^a a 4. ^a	2
18252	3. ^a	1
57331	10. ^a	1
15728	5. ^a	1
Total billetes		7

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 21 de junio de 1991.-El Director general, P. S., el Gerente, Manuel Trufero Rodríguez.

16393 *RESOLUCION de 22 de junio de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 29 de junio de 1991.*

ESPECIAL

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 29 de junio de 1991, a las doce horas, en el salón de sorteos sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de doce series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 329.500.000 pesetas en 36.551 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Premio especial

Pesetas

Un premio especial de 246.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero 246.000.000

Premios por serie

1 de 40.000.000 (una extracción de 5 cifras) ..	40.000.000
1 de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras) ..	20.000.000
50 de 125.000 (cinco extracciones de 4 cifras).	6.250.000
1.200 de 25.000 (doce extracciones de 3 cifras).	30.000.000
4.000 de 10.000 (cuatro extracciones de 2 cifras) .	40.000.000
2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	2.000.000
2 aproximaciones de 715.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	1.430.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	4.950.000